INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado **GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO**, toda vez que las notificaciones enviadas a las dos direcciones aportadas con la demanda resultaron infructuosas, en tanto fueron devueltas por la empresa "REDEX" con las anotaciones "desconocido" y "traslado de persona" y se desconoce otra dirección o teléfono de notificación del mismo. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 03 de Septiembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO PICHINCHA S.A
Demandadas:	GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO
Radicado:	17001-40-03-010-2019- 00781-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez constatado en el expediente que el envío de las citaciones para notificación personal del demandado resultaron infructuosas, se accede a la solicitud de emplazamiento del demandado y toda vez que se cumple con los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 4 del artículo 291 ibidem, se **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO** identificado con C.C. 75.073.815 de Manizales**,** en razón a que la apoderado de la parte accionante en escrito que antecede, lo solicita, por cuanto manifiesta que se desconoce otro domicilio, dirección o lugar de trabajo del mismo.

Con base en lo anterior, se ordenará que por secretaría se realice el emplazamiento del demandado, conforme al artículo 10 del decreto legislativo 806 del 2020, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **QUINCE (15)** días después de la publicación del listado en el citado registro electrónico.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

No. 090 del 04 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario